

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Agosto Trece de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00054-00.
Demandante: MELBA JULIETH CALLEJAS HURTADO
Demandado: YONATHAN ENRIQUE ESCORCIA GÓMEZ

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora Dr. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA, el juzgado,

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por MELBA JULIETH CALLEJAS HURTADO contra YONATHAN ENRIQUE ESCORCIA GÓMEZ Y YACETH FARUOTH PÁEZ PINZÓN, por ENTREGA DEL INMUEBLE, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETASE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído, desanótense de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.031 fijado en la secretaría del juzgado hoy agosto 17 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**